



REMSAA Extraordinaria XXVI/1

Lima, 06 de Diciembre de 2011

PLAN ANDINO DE SALUD EN FRONTERAS (PASAFRO)

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

1. Que el Proyecto "Salud Puente para la Paz y la Integración" que se llevó a cabo en el Período 2009-2010 en cumplimiento de la Resolución REMSAA XXVIII/427 y Resolución REMSAA XXIX/444 contribuyó a generar avances en la integración, un mejor conocimiento de los problemas de salud en los ejes fronterizos y la capacidad de trabajo conjunto de las autoridades sanitarias y equipos de salud locales.
2. Que sobre la base de los logros de ese Proyecto, se ha logrado el apoyo financiero de la Corporación Andina de Fomento – CAF, para implementar la segunda fase del Proyecto "Salud Puente para la Paz y la Integración" que permitirá consolidar los logros obtenidos en la primera fase.
3. Que en la Reunión del Comité Técnico del PASAFRO del 13 de Octubre de 2011 en Lima se establecieron recomendaciones y acuerdos para la institucionalización de las estrategias del PASAFRO, y orientaciones de trabajo para el ORAS - CONHU.
4. El Plan Estratégico de PASAFRO aprobado por Resolución REMSAA XXVIII/427, que estableció las bases sobre la que se ha desarrollado el trabajo en esta materia dentro del ORAS - CONHU.

Resuelven:

1. Encargar al Comité Ejecutivo del PASAFRO para que al interior de sus respectivos Ministerios socialice los resultados del Proyecto Salud Puente para la Paz y la Integración FASE I con la finalidad de promover en cada país, mecanismos de intervención local y regional, la incorporación y/o el fortalecimiento del componente de fronteras en los Planes Operativos Anuales Nacionales y la articulación con instituciones y comités de integración fronterizos y otros actores claves que permita identificar acciones bi y tri nacionales, en respuesta a las necesidades identificadas y para beneficio de la población que habitan los espacios de frontera.
2. Proceder a la ejecución del Proyecto Fase II, efectuando una evaluación de sus avances en agosto 2012.
3. Encargar al Comité Ejecutivo del PASAFRO para que, en colaboración con su Secretaría Técnica, formule un nuevo Plan Estratégico de Salud en Fronteras en cuyo marco se inserten las acciones del Proyecto Salud Puente para la Paz y la Integración, y otras iniciativas futuras que se formulen.



4. En la perspectiva de sentar bases para establecer redes binacionales de servicios, encargar a la Comisión Técnica PASAFRO en coordinación con la Secretaría Ejecutiva la provisión de espacios de socialización y difusión de experiencias concretas de redes binacionales de servicios de salud y sus mecanismos de financiamiento.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVI Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Lima el 06 de Diciembre de 2011.

DR. JAIME MAÑALICH
MINISTRO DE SALUD DE CHILE
PRESIDENTE DE LA XXXII REMSAA

DRA. CAROLINE CHANG
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE